

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN

CONVOCATORIA ABREVIADA
PARA DOCENTES DE VINCULACIÓN ESPECIAL - AÑO 2013-III

PROYECTO CURRICULAR: MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN SOCIAL INTERDISCIPLINARIA

El Consejo Curricular de la Maestría en Investigación Social Interdisciplinaria en sesión N° 08 estudió y aprobó realizar una convocatoria para un docente de vinculación especial requerido en la Cátedra en Sistemas Sociales Contemporáneos, con el siguiente perfil:

ASIGNATURA	
AREA DEL CONOCIMIENTO	Ciencias Sociales
PERFIL DEL DOCENTE:	<p>Pregrado: En el área de Ciencias Sociales. Maestría/Doctorado: en Historia Doctorado: En Ciencias Sociales o en Estudios Sociales. Experiencia docente Universitaria mínima de uno (1) año o su equivalente, según lo establece el Acuerdo 011 del 15 de noviembre de 2002, capítulo 3 (<i>Equivalencias</i>) del Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital. Investigación: En Historia, Investigación Social y Subjetividades. Publicaciones: Historia, Investigación Social y Subjetividades.</p>
DISPONIBILIDAD DE TIEMPO	Horas lectivas de clase lunes a jueves: 6 pm a 9 pm
FECHA DE PUBLICACIÓN	22 y 23 de agosto de 2013
LUGAR DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	26 y 27 de agosto de 2013 Llevar hoja de vida con los respectivos soportes a la Secretaría del Proyecto Curricular de la Maestría en Investigación Social Interdisciplinaria. Av. Ciudad de Quito No. 64-81 oficina 103 en Horario de 9:00 am a 12:00 m y 1:00 pm a 5:00 pm.
ENTREVISTA	28 de agosto de 2013
DOCUMENTOS QUE DEBE ANEXAR	Hoja de vida con soportes académicos y laborales acorde a los requisitos del concurso
PUBLICACION DE RESULTADOS	29 de agosto de 2013 en la página Web de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

FACTOR A EVALUAR	SI	NO	VALORACIÓN MÁXIMA
Títulos de Pregrado			10 puntos
Títulos de postgrado ¹			40 puntos
Experiencia docente y profesional			20 puntos
Investigaciones y/o publicaciones ² concluidas y en curso			30 puntos

¹ Para el caso de los títulos de postgrado la circular 0109 especifica que para especializaciones se dará un máximo de 7 puntos, para maestrías un máximo de 12 puntos y para doctorados un máximo de 20 puntos.

² La circular en referencia establece también que “se tendrá como prioridad la producción académica certificada y desarrollada en los últimos 5 años de producción” (Pág. 2).

Presidente del Consejo Curricular